

**DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Chitré, 21 de febrero de 2025.  
**DRHE- SEIA-0324-2025.**

Señor  
**Penghui Cen**  
Promotor del proyecto:  
Local y Residencia.  
E. S. M.

**Señor Penghui Cen:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 01 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto No. 2 de 27 marzo de 2024, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **“LOCAL Y RESIDENCIA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Juan Bautista, distrito de Chitré, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En el punto 4.3.2.1 **Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)**, especifica en el ítem **Infraestructura a desarrollar**: *“El proyecto incluye la construcción de un edificio de dos plantas con dimensiones 18.80 m x 27.40m (la planta baja) y 18.80 m x 13.575 m (la planta alta) y altura de 7.52 m. El área cerrada de nivel 000 es de 468.12 m<sup>2</sup> y el área abierta 47.00 m<sup>2</sup>. El área cerrada de nivel 100 es de 210.20 m<sup>2</sup> y el área abierta 45.00 m<sup>2</sup>, que suma en total área de construcción 770.32 m<sup>2</sup>. Se construirá también una escalera interna, estacionamientos y tinaquera. En el nivel 000 se ubicará un local comercial con servicio sanitario y en el nivel 100 una residencia que incluye cocina, comedor, sala, cinco recámaras, tres baños con servicio sanitario, terraza y dos balcones (uno en la parte frontal y el otro en la parte posterior)”.*

En Anexos 14.5 planos de la obra (página 102), se presenta el siguiente cuadro de resumen de áreas:

| <b>RESUMEN DE ÁREAS</b> |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| Área Cerrada Nivel 000  | 468.12 m <sup>2</sup> |
| Área Abierta Nivel 000  | 47.00 m <sup>2</sup>  |
| Área cerrada Nivel 100  | 210.20 m <sup>2</sup> |
| Área Abierta Nivel 100  | 45.00 m <sup>2</sup>  |
| Área Total              | 770.32 m <sup>2</sup> |

Por lo antes expuesto el Promotor del proyecto deberá:

- Corregir plano e incluir en el cuadro de resumen de áreas la superficie que ocuparán los estacionamientos del proyecto.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 01 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

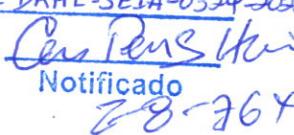
Cordialmente;

  
Ing. Enilda Medina  
Directora Regional

  
MiAMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE HERRERA

C.c.: Expediente

EM/Lp/af  
fb

Hoy 26 de febrero de 2025  
siendo las 10:38 de la mañana  
notifique personalmente a  
Penghui Cen de la presente  
documentación Nota DRHE-SEJA-0324-2025  
  
Notificador 6-707-1664   
Notificado 28-76477